Oficio Nº 15.654

jsk/rrp
S.36ª/368ª

VALPARAÍSO, 2 de julio de 2020

S.E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, accedió a la petición efectuada por las Comisiones Unidas de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, en primer trámite constitucional:

1) Moción que modifica la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo para promover la denuncia, por parte de los funcionarios públicos, de los delitos y otros hechos irregulares de los que tengan conocimiento, correspondiente al boletín N° 13.115-06, radicado en la Comisión de Gobierno Interior.

2) Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que establece un Estatuto de Protección a favor del Denunciante de actos contra la probidad administrativa, correspondiente al boletín N° 13.565-07, radicado en las Comisiones Unidas requirentes.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, esta Corporación solicita el parecer de V.E., antes de proceder a la referida fusión.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados